



01/11/2019

La ley y la gravedad

TXT [Juan Cruz González Allonca](#)

¿Estamos ante el primer delito cometido en el espacio? ¿Qué leyes se aplican en una nave espacial?

Estaba la astronauta estadounidense Anne McClain muy tranquila trabajando en la Estación Espacial Internacional (ISS, por sus siglas en inglés), en el marco de una misión que comprendía de marzo a junio de 2019, cumpliendo su sueño desde pequeña, cuando le pasaron una carta documento por debajo de la puerta que decía que se la acusaba de usurpación de identidad y acceso irregular a los registros financieros de su ex pareja, la agente de inteligencia Summer Worden, quien la había denunciado. Bueno, por debajo de la puerta exactamente no, pero el resto va masomenos por ahí.

De esta manera, además de haber orbitado la Tierra 3.264 veces y volado más de 2.000 horas en 20 aviones diferentes, además de haber sido ingeniera de vuelo en dos expediciones para la ISS, **McClain podría ser la primera delincuente cósmica.**

Summer Worden, agente de inteligencia de EEUU y ex pareja de Anne McClain, presentó una denuncia ante la Comisión Federal de Comercio (FTC), agencia encargada de los

derechos del consumidor y de protección de los datos personales, tras descubrir que la astronauta **había accedido a su cuenta bancaria sin su permiso**. Según declaró el abogado que representa a la astronauta, ella habría utilizado la cuenta para proporcionar apoyo financiero al hijo de seis años de ambas y habría accedido a la cuenta anteriormente con la misma contraseña, sin que Worden le diera instrucciones para dejar de hacerlo.

Quién manda en el espacio

¿Cómo se soluciona este conflicto legal en el espacio? Primero es necesario analizar dónde ocurrió el presunto delito: **la ISS es el emprendimiento de cooperación internacional en el espacio más grande de la historia**. Cuenta con 935 metros cúbicos de espacio habitable, lo que equivaldría a un Boeing 747 y medio, y tiene la capacidad de alojar una tripulación de seis astronautas. Se encuentra a 400 km de altura (dato de color: si queremos saber si la ISS está sobre nuestras cabezas en este momento, podemos entrar [acá](#)) y tiene una velocidad de 27.743 km/h (en tu cara, fotomulta), con lo que completa una vuelta alrededor de la Tierra en poco más de 90 minutos, dando casi 16 vueltas diarias. Su construcción fue terminada en 2011 y está compuesta por módulos de: EEUU, Rusia, Europa, Canadá y Japón.

La vida a bordo de la ISS está regulada en dos niveles legales. El marco general lo dan cinco tratados internacionales aprobados por las Naciones Unidas sobre el espacio (llamados *corpus iuris spatilis*), que determinan cuestiones como uso pacífico, no apropiación, libertad de acceso, responsabilidad de los Estados, etc. A su vez, la ISS cuenta con un acuerdo específico, llamado Acuerdo Intergubernamental de la Estación Espacial Internacional (comúnmente llamado IGA). Se trata de un acuerdo internacional firmado en 1998 por los quince gobiernos involucrados en el proyecto de la ISS, que establece los principios generales para el diseño, desarrollo, operación y utilización de la estación espacial.

La jurisdicción de los Estados se extiende también a los objetos lanzados al espacio y al personal que compone la tripulación. Esta extensión de jurisdicción encuentra su fundamento en el Artículo VIII del Tratado del Espacio. Allí se establece que “el Estado Parte en el Tratado, en cuyo registro figura el objeto lanzado al espacio, retendrá su jurisdicción y control sobre tal objeto, así como sobre todo el personal que vaya en él, mientras se encuentre en el espacio o en un cuerpo celeste”. En otras palabras, lo que que suceda dentro de una nave rusa Soyuz, será juzgado por las leyes rusas.

Pero la ISS es un proyecto de cooperación internacional integrado por varios países y múltiples módulos, ¿qué pasa en ese caso? ¿Qué ley debe aplicarse?

Aquí estamos ante lo que se llama **jurisdicción sobre objetos espaciales multi-modulares**.

El IGA permite a los Estados asociados de la ISS extender su jurisdicción nacional en el espacio a los elementos que proporcionan (por ejemplo, módulos o laboratorios) y se

asimilan a los territorios de los Estados que firmaron el acuerdo. El artículo 5 de la IGA establece que "cada Socio deberá conservar la jurisdicción y el control sobre los elementos que registra (...) y sobre el personal en o sobre la Estación Espacial que sean sus nacionales". Esto significa que los propietarios de la Estación Espacial (Estados Unidos de América, Rusia, ESA, Japón y Canadá) son legalmente responsables de lo que sucede en sus respectivos módulos.

A partir de esto y al tratarse de una astronauta estadounidense que se habría conectado desde el módulo de la ISS de su país, **la ley aplicable sería la de EE.UU.** Esto implica que, si se logra demostrar el delito y se la encuentra culpable, dependiendo del monto del fraude la sentencia podría ser de uno a cinco años de prisión.

Turistas espaciales

Más allá de lo sucedido en la ISS, este caso es importante porque marca el camino que deberá seguirse para resolver los conflictos que sucedan con los futuros turistas en órbita. Sí, en breve la ISS se convertirá en un hotel, seguramente de más de cinco estrellas. La NASA anunció que a partir del 2020 autorizará el uso de la ISS a turistas y empresas, con el objetivo obtener financiación privada. Serán misiones cortas (aproximadamente un mes) y hasta una docena de astronautas privados podrían visitar la estación cada año. Para acceder, los turistas pagarán a la agencia espacial la estancia en órbita, la comida, el agua y todo el sistema de soporte vital a bordo. Piña colada galáctica, ya te siento.

El transporte y entrenamiento necesario para poder viajar al espacio costará unos 50 millones de dólares por turista-astronauta (aceptan débito, crédito y mercadopago), ese valor no incluye el alojamiento en la ISS que tendrá un costo 35.000 dólares por noche (pensión completa sin excursiones). Piña colada galáctica, será en otra vida.

Esta no es una idea novedosa. La ISS ya alojó a siete turistas espaciales, entre ellos el millonario Dennis Tito, que en el año 2001 pagó al gobierno ruso 20 millones de dólares por su hospedarlo en su módulo.



Dennis Tito, primer turista espacial.

¿Qué consecuencias y ramificaciones legales vendrán de la mano del turismo espacial? Imposible saberlo. Cabe esperar que, con el tiempo, los costos bajen y las vacaciones en órbita se vayan convirtiendo, progresivamente, en una posibilidad al alcance de más y más personas. Las leyes espaciales tendrán que incorporar y reflejar esta realidad. Hasta entonces, los consejos son los mismos de siempre: poner contraseñas seguras, ajustarse el cinturón y cuidar las pertenencias.



Estación Espacial Internacional

elgatoylacaja.com/noticias/la-ley-y-la-gravedad

Libre para todes,
gratis para siempre

Sumate en 
eglc.ar/bancar